Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 16848/2024, mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, eleva un nuevo Plan de Estudios para la carrera: "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-2/25 se aprobó un nuevo Plan de Estudios de la carrera: "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Plan de Estudios fue confeccionado siguiendo las pautas establecidas por la Resolución Ministerial N° 1557/2021.

Que por Resolución N° 982/2025 del Ministerio de Capital Humano se sustituyen los Anexos correspondientes a Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de las carreras de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN/ INFORMÁTICA.

Que la Resolución N° 982/2025 del Ministerio de Capital Humano menciona textual "*Que en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1557/21 se observaron errores materiales cuyas correcciones fueron presentadas por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a través de la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1731 de fecha 14 de octubre de 2022 y Notas aclaratorias Nº 168 de fecha 3 de julio de 2024, N° 174 de fecha 18 de julio de 2024 y N° 208 de fecha 12 de septiembre de 2024. En este sentido se expidió el Consejo de Universidades a través del Acuerdo Plenario N° 268*".

Que desde la carrera y todos los órganos intervinientes en la definición de un Plan de Estudios de la Institución se observa que el Plan de Estudio OCD-3-2/25, su Régimen de Correlatividades OCD-3-3/25 y el Plan de Transición OCD-3-4/25 de la carrera, se enmarcan en lo dispuesto en la RM 1557/2025 y en la RM 982/2025, tanto en el cuerpo de las disposiciones como en sus Anexos.

Que por lo anterior, las OCD-3-2/25, OCD-3-3/25 y OCD-3-4/25 no necesitan ser modificadas dado que quedan encuadradas en la nueva Resolución N° 982/2025 del Ministerio de Capital Humano.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Esp. Mónica DAZA, toma conocimiento de lo actuado, realiza las consultas pertinentes y solicita a la Decana de la FCFMyN llevar adelante las acciones que considere pertinente.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de lo actuado por la Secretaría Académica.

Que la Sra. Decana considera oportuno, solicitar al Consejo Superior que analice la posibilidad de incluir en la ratificación del Plan de Estudios OCD-3-2/25 un considerando que de cuenta de esta situación y de la presente disposición de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello en virtud y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la nueva Resolución N° 982/2025 del Ministerio de Capital Humano y reconocerla como normativa de referencia y encuadre de todas las actividades académicas y operativas relacionadas al Plan de Estudios OCD-3-2/25 aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional incluir en la ratificación del Plan de Estudios OCD-3-2/25 un considerando que dé cuenta de la presente disposición de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/08/2025 09:51:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/08/2025 11:10:54
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/08/2025 12:00:56
Razon: Autorizado por Monica Mercedes Daza